



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00884181- -UNC-ME#FAUD- Adscripta

---

VISTO

El Expediente EX-2023-00884181--UNC-ME#FAUD, por el que la Profesora Adjunta de la cátedra INSTALACIONES I B, Arq. Rosana GONZALEZ eleva un informe de evaluación como Adscripto al Arq. Juan Pablo GIORDANO (D.N.I. 30.031.519) y como Adscripta a la Arquitecta Paula Giannina GUEMES (D.N.I. 36.925.731) en la mencionada Cátedra,

Y CONSIDERANDO:

Que la Profesora Adjunta de la Cátedra mencionada manifiesta en su informe que el Arq. Juan Pablo GIORDANO y la Arq. Paula Giannina GUEMES han cumplido con las tareas asignadas al estadió de Adscripto/a Formado/a.

Que de acuerdo al certificado que consta en el Expediente EX-2023-00884181 mencionado en el Visto, el Arq. Juan Pablo GIORDANO y la Arq. Paula Giannina GUEMES han realizado el curso de formación pedagógica previsto.

Que Secretaría Académica ha verificado que la documentación se ha completado en su totalidad y acuerda con el informe elevado por la profesora de la cátedra mencionada.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el estadió de Adscripto Formado en la cátedra de INSTALACIONES I B, al egresado Arquitecto Juan Pablo GIORDANO (D.N.I. 30.031.519) y de Adscripta Formada a la egresada Arquitecta Paula Giannina GUEMES (D.N.I. 36.925.731).

ARTÍCULO 2º: La presente Resolución se efectúa ad-referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTÍCULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico; comunicar a Decanato, Secretaría Académica; notificar a las personas involucradas; dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DV/.

